

Premios de cada serie	Pesetas
10 de 9.000	90.000
1.761 de 1.500	2.641.500
579 de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	868.500
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	148.500
99 ídem de 1.500 ídem, id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	148.500
99 ídem de 1.500 ídem, id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	148.500
2 ídem de 10.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	20.000
2 ídem de 8.000 ídem, id., para los del premio segundo	16.000
2 ídem de 4.740 ídem, id., para los del premio tercero	9.480
5.799 reintegros de 150 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	869.850
8.455	6.010.830

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda co-

rresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 58.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 28 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los trece premios mayores de cada una de las ocho series del sorteo de la Lotería Nacional celebrado el día 16 de julio de 1962.

NUMERO	PREMIO — Pesetas	POBLACIONES							
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie
13468	1.000.000	Madrid.	Cabezón Sal.	Valencia.	León.	Madrid.	Sevilla.	Oviedo.	Madrid.
43933	500.000	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.	Tenerife.
40541	250.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
28308	15.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
16582	15.000	Santander.	Madrid.	Alicante.	Pamplona.	Córdoba.	Madrid.	Las Palmas.	S. Sebastián.
35627	15.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
23851	15.000	Cáceres.	Madrid.	Barcelona.	Orense.	Toledo.	Palma Río	Madrid.	Jerez F.
37550	15.000	Zaragoza.	Manacor.	Valencia.	La Felguera.	S. Sebastián.	Vigo.	Valencia.	S. Sebastián.
27999	15.000	San Martín.	Bilbao.	Valladolid.	Guadalajara	P. Mallorca.	Las Palmas	Madrid.	Madrid.
30723	15.000	Madrid.	Madrid.	Oviedo.	La Coruña.	Granada.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.
15960	15.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
4345	15.000	Barcelona.	Madrid.	Valencia.	S. Sebastián.	León.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
24785	15.000	Madrid.	Madrid.	Ponferrada.	Madrid.	Tenerife.	Madrid.	Madrid.	Málaga.

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 8. El siguiente sorteo se celebrará el día 26 de julio de 1962. Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas. Madrid, 16 de julio de 1962.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1958, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Maria Teresa Bourgón López-Dóriga, Maria del Carmen Gutiérrez Madrid, Maria Cruz Barba Pérez y Maria Soledad Presneda Caballero, del Colegio de la Paz, y Maria Luisa Bravo Dominguez, del Colegio de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de julio de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.